

Dificultades de los diagnósticos de trastornos mentales graves en la infancia y la adolescencia

Álvarez Fontecha, A. Psicóloga clínica

Introducción

En los servicios de salud mental se requiere que los pacientes sean diagnosticados. Esta disposición tiene repercusiones sobre la vida de las personas que lo reciben y las expectativas de los que los rodean, tanto es así que a menudo nos tropezamos con algunos inconvenientes.

Posibles ventajas de diagnosticar un TMG en niños y adolescentes:

- Apoyos y adaptaciones escolares para favorecer el desarrollo.
- Puede calmar la ansiedad de los padres y de algunos profesionales no clínicos, y con menor frecuencia, del niño o del adolescente.
- Facilita el entendimiento entre profesionales del ámbito clínico.
- Ayudas económicas a las familias relacionadas con la dependencia y la discapacidad.

Posibles desventajas de diagnosticar un TMG en niños y adolescentes:

- Influye en las expectativas de los padres, que pueden proyectarse en el niño limitando sus capacidades potenciales.
- Puede perjudicar gravemente el autoconcepto de niños o adolescentes con capacidades intelectuales más conservadas.
- Cuanto más temprano es el diagnóstico más probable es que cambie con el tiempo, con todo lo que ello implica.
- Actualmente, la importancia del diagnóstico en relación con los apoyos escolares, así como la inclusión del paciente en programas terapéuticos y en recursos de ocio adaptado, puede llegar a condicionar la categoría diagnóstica que se adjudica a la persona.

Conclusiones.

- Necesidad de estudiar la conveniencia o no de emplear categorías diagnósticas específicas (F 84.x vs F 84) en los intercambios con la familia y en informes destinados a ámbitos no clínicos.
- Homogeneizar en lo posible el criterio de los clínicos al emitir diagnósticos para evitar sesgos relacionados con la asignación de recursos.

Bibliografía:

- País Vasco 1998. Decreto 118/1998 de 23 de junio, de ordenación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora. Boletín Oficial País Vasco. 13 julio 1998. pp.12956-12970. [<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/1998/07/9803194a.pdf>]
- Ministerio de trabajo y asuntos sociales. Corrección de errores del Real Decreto 1981/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, publicado en el BOE. BOE 13 marzo 2000. pp.10297-10304. [<https://www.boe.es/boe/dias/2000/03/13/pdfs/A10297-10304.pdf>]